

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Instrucción N° 119/2014, del Departamento de Informática, que autoriza a los funcionarios municipales que mas abajo se indican, para realizar horas y/o trabajos extraordinarios durante el mes de **AGOSTO 2014**, trabajos que deberán ser pagados con recargo en sus remuneraciones de un 25% y 50%, realizando actividades como: apoyo técnico y de soporte a la Unidad de Informática, pago de 2da. Cuota de Permiso de Circulación para vehículos livianos.

D E C R E T O:

1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios municipales que mas abajo se individualizan, para que realicen horas y/o trabajos extraordinario durante el mes de **AGOSTO 2014**, los cuales deberán ser pagadas con recargo en sus remuneraciones de un 25% y 50% respectivamente, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto.

| NOMBRES | 25% | 50% |
|---------------------------|-------|-------|
| • KATHERINE ORTIZ REINADO | 11:00 | 15:00 |
| • JUAN ARAYA ANDRADES | 11:00 | 15:00 |
| | | |

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



[Signature]
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE (S) GABINETE ALCALDIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE